

DECRETO ALCALDICIO N° 1731/1

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa,

23 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1142 de fecha 16.08.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Programa Fomento Productivo y Talleres Municipales y ante la contingencia actual y buscando estrategias que permitan que la comunidad se concientice y sea más empática antes las necesidades de esta comunidad. La oficina y su equipo ha elaborado un Proyecto denominado "Tejiendo Redes", este es un proyecto el cual unirá a las usuarias y alumnas de los Talleres Municipales y Emprendedoras quienes de manera voluntaria se sumaran a la elaboración de toallas, bolsas y delantales. Una vez elaborado material será recolectado por nuestra oficina, para ser distribuido en esta instancia a adultos mayores ya catastrado por la Oficina del Adulto Mayor.

Para llevar a cabo este proyecto necesitamos un fondo a rendir para la comprar telas, hilos, cintas, entre otros, materiales que serán entregado a cada una de las usuarias ya inscritas y que desean participar de manera voluntaria, solo con el fin de tender una mano a quien más lo necesite.

Por lo que solicita su autorización de Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 250.000 Se solicita que dicho cheque, sea girado a nombre de la Srta. JACQUELINE PONCE PEREZ, Rut: [REDACTED] Encargada de la Oficina de Desarrollo Económico, quién deberá efectuar rendición documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica decreto alcaldicio anterior.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 250.000, para la comprar telas, hilos, cintas, entre otros, materiales que serán entregado a cada una de las usuarias ya inscritas y que desean participar de manera voluntaria, solo con el fin de tender una mano a quien más lo necesite.

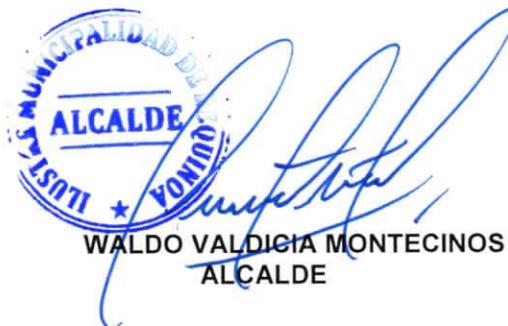
**GIRESE** el monto de \$250.000 a nombre de la Srta. JACQUELINE PONCE PEREZ, Rut: [REDACTED], Encargada de la Oficina de Desarrollo Económico, quién deberá efectuar rendición documentada.

**IMPUTESE** el Gasto en la Cuenta N° 215.22.07.999 "Otros - Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Ma. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIGIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVE/PCS/JPP/mrb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)